



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba compra directa Adquisición
de Maderas para confección de
mesones**

Huépil, 11 de Enero del 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 069 /2013/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra del Coordinador de Oficina de Aseo y Ornato, de fecha 08.01.2012 donde requiere de forma urgente la adquisición de materiales varios para la confección de 10 mesones que serán utilizados en la Celebración de Fiesta del Cordero a realizarse el día domingo 12.01.2012.-
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Pro Madera (\$ 250.000.-), Maderas Monce (\$ 222.500.-) y Maderas San Felipe (\$ 216.000.-) siendo este más conveniente en cuanto a su oferta económica y plazo de entrega.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 216.000.- (doscientos dieciséis mil pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **COMERCIAL MADERAS SAN FELIPE LIMITADA** , RUT N° [REDACTED] domiciliado en calle **Almirante Latorre** N° 563 de la ciudad de Los Ángeles , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.04.010 " Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles " de presupuesto municipal vigente.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



Yma
POR MARIA MUÑOZ BIGUERAS



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER